

**ORDEN DEL DÍA
CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN SOLEMNE QUE SE
CELEBRARÁ POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO FUNCIONANDO EN
PLENO, EL DÍA DIECINUEVE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECINUEVE.**

Secretario: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

- 1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria desahogada el día cinco de septiembre de dos mil diecinueve.
- 2.- En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Implementación y Consolidación de la Reforma Constitucional en Materia de Impartición de Justicia Laboral, presidida por el Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz.
- 3.- Se hace del conocimiento de este órgano colegiado que en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, desahogada el día diez de septiembre de dos mil diecinueve, al haberle sido concedida licencia sin goce de sueldo al Licenciado Juan Jesús Gutiérrez Estrada, respecto del cargo que desempeñaba como Juez de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Centro del Estado, por el periodo comprendido del día cuatro de septiembre al treinta y uno de octubre del año en curso; por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura, se nombró al Licenciado Daniel Iván Cruz Luna, como Juez Interino de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial a partir del dieciséis de septiembre al treinta y uno de octubre del año en curso; mismo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 181 y 184 de la legislación invocada, estaría en posibilidad de desempeñar una vez que le hubiera sido tomada la protesta de ley y dado posesión del cargo la autoridad competente. Lo anterior, tomando en consideración que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se encuentra facultado para tomar las medidas necesarias para evitar que el servicio de administración de justicia, se vea afectado ante la licencia de un Juez de primera instancia, privilegiando el derecho humano de los gobernados a que se les brinde ésta a través de jueces interinos que cubran las licencias de los titulares y que actualmente no existen Jueces de reserva derivados de concursos de oposición para el cargo de Juez de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial, que pudieran cubrir la licencia concedida al Licenciado Juan Jesús Gutiérrez Estrada.

En atención a lo anterior, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, es uso de la facultad que la fracción VII del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, le confiere para resolver sobre los puntos que no admitan demora cuando sean de la competencia de este órgano colegiado, y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 181 y 184 del mismo cuerpo legal, con fecha diecisiete de septiembre del año en curso, procedió a tomarle la protesta de ley y a darle posesión de su cargo al Licenciado Daniel Iván Cruz Luna respecto del cargo de Juez Interino de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial.

ASUNTOS GENERALES.